

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular 47/17, se publicó la siguiente Disposición ANMAT:

Prohibición de comercialización de Formula Avanzada Goji Berry "GojiLife"

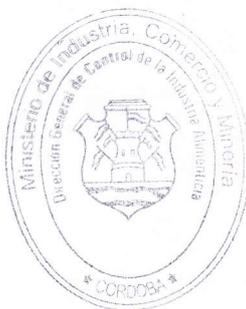
CIRCULAR N° 47/17

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 33.738 del 26 de octubre de 2017, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.
Disposición N° 10941-E/2017:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Fórmula Avanzada Goji Berry, marca: GojiLife", Manufactured in USA, 80 cápsulas, por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición N° 10941-E/2017, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 099/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 30 de octubre del 2017